**MANIFIESTA. SOLICITA**

Señor Juez Federal:

**Silvina G. Corazza,** abogada inscripta al T° 90 F° 620 del C.P.A.C.F., en su carácter de letrada apoderada de la actora, con domicilio constituido en Washington 2432 – Piso 1° – Depto "C" (1430) CABA–**C. G. Matute & Asociados**- (tel.: 4792-7379; legales@cgmatute.com.ar) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y domicilio electrónico en 23-24659455-4, en los autos caratulados **"DEASER S.A. c/ARTE GRAFICO EDITORIAL ARGENTINO S.A. s/CESE DE OPOSICION AL REGISTRO DE MARCA", Expte. Nº 127/2012,** V.S. respetuosamente digo:

**I. MANIFIESTA**

Que vengo a dar cumplimiento a lo requerido por V.S., aclarando que el impedimento referido en la presentación de fecha 19/6/2026 obedeció a que el Dr. Nicolás Sergio Novoa, quien ha suscripto las presentaciones efectuadas por la demandada en estos actuados desde hace varios años, carece de domicilio electrónico registrado y validado en el Sistema de Administración de Usuarios (S.A.U.), conforme fuera informado por ese Tribunal, y no se encuentra vinculado al expediente principal.

En tales condiciones, esta parte consideró prudente que correspondía poner dicha circunstancia en conocimiento de V.S. antes de practicar la notificación ordenada, solicitando las directivas que estimara pertinentes.

Todo ello, en resguardo de la regularidad del procedimiento y de la eficacia de las notificaciones.

## II. PETITORIO

Por todo lo expuesto, a V.S. solicito:

1. Se tenga por contestado el traslado.

2. Oportunamente, de estimarlo procedente, sírvase indicar si corresponde practicar la notificación en el domicilio electrónico constituido por el Dr. Frisone, teniendo en consideración las circunstancias expuestas.

Proveer de conformidad que,

**SERA JUSTICIA.-**

Signature Not Verified
Digitally signed by SILVINA GLADIS CORAZZA
Date: 2026.07.16 21:29:00 ART